

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 22/2023

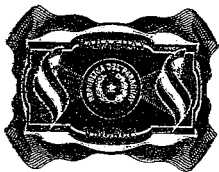
POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE HABILITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN CALLE 8, DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A FAVOR DE LA FIRMA CONSTRUCTORA ACARAY SA.

San Lorenzo, 17 de mayo de 2023

VISTO: El expediente con MEU N° 60510/2022 de fecha 30 de diciembre del 2022, con sus anexos individualizados con MEU N° 14605/2023 y MEU N° 19129/2023, por los cuales el representante de la empresa **CONSTRUCTORA ACARAY SA**, solicita un Permiso de Habilitación para Explotación de una Cantera de Basalto, a ser desarrollada en un inmueble propiedad de la solicitante, individualizado con Matrícula N° K13/6371, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 722729 y Norte 7182405, ubicada en Calle 8, distrito de Minga Guazú,, Departamento de Alto Paraná.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 97/2023 por el cual recomienda: "Que, analizando el escrito presentado por el Abg. Emigdio Loreiro, en su carácter de Apoderado de la empresa **CONSTRUCTORA ACARAY SA**, así como la normativa legal vigente, y todos los antecedentes obrantes en el expediente; puede corroborarse que la empresa recurrente cuenta con Declaración DGCCARN N° 2658/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, Resolución DGCCARN A.A. N° 744/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, y Resolución DGCCARN A.A. N° 275/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, Comprobante de Liquidación, expedido por el MADES de fecha 21 de febrero de 2022, así como el Seguimiento del Proyecto, y teniendo en cuenta que la solicitud es para la habilitación de un permiso para explotación de cantera, se considera prudente la remisión del expediente al Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos, a fin de considerar el otorgamiento o el rechazo de la habilitación solicitada".

Que, por Memorándum DER N° 22/2023 del Departamento de Explotación de Rocas, señala cuánto sigue: "...esta dependencia considera Aceptar todas las documentaciones técnicas presentadas, dando así cumplimiento con lo requerido en el Decreto Reglamentario. La mencionada cantera ha sido fiscalizada por los técnicos de este Viceministerio según Acta de Fiscalización N° 01/2023".



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa CONSTRUCTORA ACARAY SA, y en base a los informes proveídos por la Coordinación de Asesoría Jurídica y la Dirección de Recursos Minerales, en su Acta CE N° 06 de fecha 10 mayo del 2023, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Habilitación para la Explotación de la Cantera de material basáltico.

Que, el permiso tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, condicionado a que en el plazo de 6 (seis) meses presente el "Informe de Auditoría Ambiental - IAA" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) Actualizado, con la nomenclatura actual del inmueble, es decir, Matrícula N° K13/6371, en cumplimiento del Decreto reglamentario N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013", so pena de revocación de la presente autorización.

Que una vez obtenida la habilitación para la explotación se realice una nueva fiscalización a modo de corroborar que la empresa cuente con las instalaciones pertinentes, las señalizaciones de seguridad y aplique la metodología adecuada para explotación del material, siendo su REGISTRO EL N° 382.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

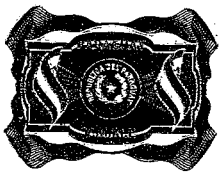
POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

**Artículo 1°** Otorgar el Permiso de Habilitación para la Explotación de Cantera de Basalto, solicitada por la firma CONSTRUCTORA ACARAY SA, en el inmueble individualizado con Matrícula N° K13/6371, ubicada en Calle 8, distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná.

**Artículo 2°** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia por el plazo de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Disposición, condicionado a que en el plazo de



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

6 (seis) meses, presente el "Informe de Auditoría Ambiental - IAA" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) Actualizado, con la nomenclatura actual del inmueble, es decir, Matrícula N° K13/6371, so pena de revocación de la presente autorización.

- Artículo 3°** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 833,33 m3.
- Artículo 4°** Establecer 60 (sesenta) días de plazo para que la empresa CONSTRUCTORA ACARAY SA cumpla con las observaciones realizadas por la Dirección de Recursos Minerales, respecto a la colocación de las señalizaciones correspondientes y aplique la metodología adecuada para explotación del material, so pena de revocación de la presente autorización.
- Artículo 5°** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 6°** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDÍVAR, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

